



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 79/2016.

DENUNCIANTE: MORENA.

**DENUNCIADOS: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y
PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 79/2016.

DENUNCIANTE: MORENA.

DENUNCIADOS: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario Jezreel Oseas Arenas Camarillo, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, instructor en el presente asunto, con el estado que guarda el expediente, en que se actúa y con el oficio OPLEV/CG/SE/689/2016, de fecha doce de junio de los corrientes, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite copia certificada del acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias numero CG/SE/CAMC/MORENA/037/2016, requerido por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha once de junio del año en curso.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 345 fracciones I, IV y V, 372, y 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Agréguese la documentación de cuenta, para que surta sus efectos como en derecho corresponda.

SEGUNDO. En virtud de que no existen diligencias pendientes por desahogar se **ADMITE** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el procedimiento especial sancionador al rubro indicado.

TERCERO. Téngase al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en sus términos.

CUARTO. Toda vez que a criterio del Magistrado ponente el expediente se encuentra en estado de resolución, se ordena formular el proyecto que resuelva el presente asunto, dentro del plazo previsto en la fracción IV del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, que deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque, previa distribución oportuna del mismo a los Magistrados que integran este órgano colegiado.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Oseas Arenas Camarillo, con quien actúa. **DOY FE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ